



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal Divisorio
RADICACIÓN	110013103019 202300385 00

En atención al poder allegado por la demandada ZULLY ALEXANDRA RAMÍREZ ESPITIA (archivo 001 Cdo 2), se reconoce personería adjetiva a la abogada VIVIANA ANDREA CUBILLOS LEÓN, como su apoderada, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE (2)

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 04/04/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 056

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac2ad4261149ae31250644c5412b9c2d70e6346b4e21b19284b54dabfddd9d6b**
Documento generado en 03/04/2024 05:34:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>